

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE PRODUCTOS POR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

VIGENCIA:

N/A

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2016

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, ASÍ COMO POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL QUE SE OTORGA EN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” QUE SEAN DE CARÁCTER GENERAL Y DE INTERÉS PÚBLICO.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO POR ESCRITO
- FIRMADO POR EL TITULAR DEL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y AYUNTAMIENTOS, MENCIONANDO QUE PRETENDE PUBLICAR.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL 15 (SUBSIDIOS OTORGADOS)

MONTO:

EL COSTO VA EN RELACIÓN AL DOCUMENTO A PUBLICAR

ELABORÓ:

C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN

AUTORIZÓ:

C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A LAS PERSONAS FÍSICAS Y A LAS PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO QUE SE GENERE POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE A GRUPOS Y CONVENCIONES.

VIGENCIA:

DEL 28 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL 2016

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE A GRUPOS Y CONVENCIONES QUE REALICEN OCUPACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

EL BENEFICIO QUE SE OTORGA ES UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

REQUISITOS:

1. SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADO POR EL INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS CON ATENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.
2. COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
3. COPIA DEL PODER NOTARIAL DONDE SE AUTORIZA A REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INTERESADO.
4. DECLARACIÓN NORMAL CON LA CANTIDAD QUE NO SE LE APLICARÁ SUBSIDIO
5. DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA A LA QUE SE LE APLICARÁ EL SUBSIDIO

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

SE OTORGARA EL SUBSIDIO FISCAL DEL 20% A TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN QUE SE DESEMPEÑEN, ESTÉN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y NO TENGAN A SU CARGO ADEUDOS POR CRÉDITOS FISCALES ESTATALES PENDIENTES DE CUBRIR.

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA:

0

MONTO:

0

ELABORÓ: C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZÓ: C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	---

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE OBTENGAN UN FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO

VIGENCIA:

DEL 04 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTA" NÚMERO 5366 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2016

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2016

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL IMPUESTO ADICIONAL A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE OBTENGAN UN FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO

REQUISITOS :

SOLICITUD POR ESCRITO POR EL TITULAR DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DEL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA

TOTAL: 18 CUERNAVACA 6 CUAUTLA 3 PUENTE DE IXTLA 2
TLAQUILTENANGO 2 YAUTEPEC 3 AMACUZAC 1 TOTOLAPAN 1

MONTO: (subsidiado)

\$ 29,388.00

ELABORÓ: C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZÓ: C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	---

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL ENCARGADAS DE LA DEFENSA DEL INTERÉS FISCAL, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADO POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES, ASÍ COMO SE CONCEDEN FACILIDADES FISCALES PARA LA INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE EMBARGOS ADMINISTRATIVOS, QUE REALIZA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

VIGENCIA:

DEL 07 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL 2016

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ESTATAL, ENCARGADAS DE LA DEFENSA DEL INTERÉS FISCAL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

EL BENEFICIO QUE SE OTORGA ES UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADO POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES, ASÍ COMO SE CONCEDEN FACILIDADES FISCALES PARA LA INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE EMBARGOS ADMINISTRATIVOS, QUE REALIZA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

REQUISITOS:

1. SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADO POR EL INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES (PARA DIFERIMIENTO DE PAGO) Y GENERACIÓN DE PÓLIZA DE PAGO (EXCLUSIVO SAT) POR SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

SE OTORGARA EL SUBSIDIO FISCAL DEL 50% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XVII, DEL ARTÍCULO 77, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, SE CAUSAN POR COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

ASÍ MISMO SE OTORGA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, DE UNA FACILIDAD FISCAL CONSISTENTE EN EL DIFERIDO DE 90 DÍAS NATURALES, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE EMBARGOS ADMINISTRATIVOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y XX DEL ARTÍCULO 77, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA:

0 (TRAMITES APLICACIÓN DEL SUBSIDIO)

03 (SOLICITUDES DE DIFERIMIENTO DE PAGO DE 90 DÍAS)

MONTO:

\$ 0 (MONTO PAGADO CON EL SUBSIDIO)

ELABORÓ: C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZÓ: C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	---